



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del día 09 de abril de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024**, convocada para la contratación del **“Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social”**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), y 51 segundo párrafo de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: -----

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -----

Quien preside el acto, es asistida por el **Representante de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales**, con carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control Específico en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----



A



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Única
2	Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Única
3	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Única
4	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Única
5	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Única
6	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.	Única

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al **09 de abril de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **09 de abril de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **09 de abril de 2024**. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.-----



*Handwritten signature in blue ink*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**

**Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: <b>SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>.</p>
--

**Criterio de Evaluación de Proposiciones**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. -----

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral





GOBIERNO DE MÉXICO



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024  OBJETO DE LA LICITACIÓN: <b>SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>.</p>
--

14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1) Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V., 2) Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V., 3) Biometría Aplicada, S.A. de C.V., 4) Cosmocolor, S.A. de C.V., 5) Greytech Soluciones, S.A. de C.V. y 6) Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V. fue debidamente firmada de forma electrónica.** -----

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).** -----



Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: <b>SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>.</p>
--

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.-----

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).-----

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1) Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V., 2) Axxis Soluciones, S.A. de C.V.** en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V., **3) Biometría Aplicada, S.A. de C.V., 4) Cosmocolor, S.A. de C.V., 5) Greytech Soluciones, S.A. de C.V. y 6) Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**-----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. -----



Handwritten signature and the number '4' in blue ink.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Lic. Arturo Ortiz Peña, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 09 52 76 61 52B0/20240024 recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el fecha 01 de abril de 2024, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: -----

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Única	No Cumple
Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Única	<b>Cumple</b>
Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Única	<b>Cumple</b>
Cosmocolor, S.A. de C.V.	Única	No Cumple
Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Única	No Cumple
Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.	Única	<b>Cumple</b>

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V., 2) Biometría Aplicada, S.A. de C.V. y 3) Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones. -----

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: 1) Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V., 2) Cosmocolor, S.A. de C.V., y 3) Greytech Soluciones, S.A.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

de C.V., **no cumplen** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo II**; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.17 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: -----

**"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**-----

*De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:-----*

[...]-----

**5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.** -----

[...]-----

**5.17. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.** -----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** sus propuestas

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.** -----

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. -----

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1)** Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V., **2)** Biometría Aplicada, S.A. de C.V., y **3)** Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.; quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) y 4.39 primer y segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. -----

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: **1)** Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V., **2)** Biometría Aplicada, S.A. de C.V., y **3)** Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V., **cumplen** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria. -----

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo. -----

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	No cumple requisitos técnicos.
2.-	Cosmocolor, S.A. de C.V.	No cumple requisitos técnicos.
3.-	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	No cumple requisitos técnicos.

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se precisa el listado de licitantes que resultaron solventes. -----

No.	Licitante
1.-	Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

No.	Licitante
2.-	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.
3.-	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.

**IV. FALLO.**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 47 de la Ley; y 51 y 85 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024.**

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, al licitante **Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.** por un monto mínimo de **\$4,285,178.97** (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$10,712,926.44** (Diez millones setecientos doce mil novecientos veintiséis pesos 44/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración**

**Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. -----

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

[https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html)-----

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



*M. N. A.*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ---

<b>Datos del contrato y su garantía</b>	
<b>Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.</b>	
Número de contrato:	050GYR019N02624-001-00
Objeto:	Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social
Monto:	Mínimo <b>\$4,285,178.97</b> (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$685,628.64</b> (Seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 64/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$4,970,807.61</b> (Cuatro millones novecientos setenta mil ochocientos siete pesos 61/100 M.N.).
	Máximo <b>\$10,712,926.44</b> (Diez millones setecientos doce mil novecientos veintiséis pesos 44/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$1,714,068.23</b> (Un millón setecientos catorce mil sesenta y ocho pesos 23/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$12,426,994.67</b> (Doce millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	<b>\$1,071,292.64</b> (Un millón setenta y un mil doscientos noventa y dos pesos 64/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ---



*[Handwritten signature and initials]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024  <b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</b></p>
---

**V. CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36



A  
A



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**


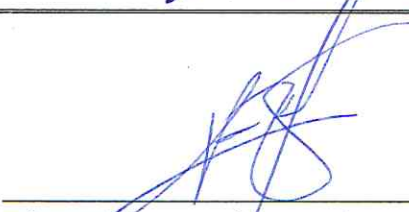
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024          OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".</p>
--

Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:55 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Este Fallo consta de **14 (catorce)** páginas, anexándose **1 (una)** página de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **28 (veintiocho)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta. -----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** -----

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p><b>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</b></p>
<p>Representante de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales (Área Requirente y Técnica)</p>	 <p><b>Lic. José Antonio Martínez Sánchez</b></p>

**Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS:** -----



*Handwritten signature and initials in blue ink.*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

Anexo 9- Propuesta Económica

Número	Componente	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
1	SERVICIO DE DERECHO DE USO DEL COMPONENTE DE ENROLAMIENTO Y VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SOPORTE TÉCNICO	SERVICIO	306,303	765,756	\$13.99	\$4,285,178.97	\$10,712,926.44
SUBTOTAL						\$4,285,178.97	\$10,712,926.44
IVA						\$685,628.64	\$1,714,068.23
TOTAL						\$4,970,807.61	\$12,426,994.67

Subtotal Máximo en letra sin IVA (Diez millones setecientos doce mil novecientos veintiséis con cuarenta y cuatro (centavos de peso) 44/100 M.N

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

Razón Social. - MUUK TECHNOLOGIES S. DE R.L DE C.V

RFC. - MTE1105301B7

Lugar y fecha. 06 de marzo de 2024

Protesto lo necesario

Gerardo Guarneros Tapia  
MUUK TECHNOLOGIES S. DE R.L DE C.V

PAGE V MERCEFORMATTI

Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX.

www.imss.gob.mx



A

A

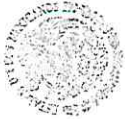
11

4

A

# ANEXO I

11.2



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Handwritten mark

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
AÑO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
BENEFICIO DEL PROLETARIO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PAÍS

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

DESCRIPCIÓN	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.
Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.	CUMPLE 9109552_E_A CREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA FOLIO 1-3	CUMPLE 9147312_E_1.A Escrito Acreditacion FOLIO 0001-0002  CUMPLE 9147315_E_1.B Escrito de Acreditacion FOLIO 0004-0006  CUMPLE 9147316_E_1.C Escrito Acreditacion FOLIO 008-0013	CUMPLE 9140734_E_1. ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD FOLIO 000001-000003	CUMPLE 9128377_E_1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD FOLIO 1-10	CUMPLE 9147449_E_1 acreditacion juridica FOLIO 1-2	CUMPLE 9145012_E_Anexo 3 FOLIO 1-2
Convenio de Participación Conjunta	NO APLICA	CUMPLE 9147296_E_9 Convenio de Participacion Conjunta FOLIO 0030-0041	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11  
2  
11  
2

D

1

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
MINISTERIO DEL EMPLEADO,  
DESARROLLO Y DEFENSOR  
DEL PAÍS

A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

DESCRIPCIÓN	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Axis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Bíometría Aplicada, S.A. de C.V.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.
Escrito de no nacionalidad mexicana.	CUMPLE 9109626_E_MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA FOLIO 1	CUMPLE 9147287_E_5.B Nacionalidad Mexicana FOLIO 0025  CUMPLE 9147288_E_5.A Nacionalidad Mexicana FOLIO 0024  CUMPLE 9147289_E_5.C Nacionalidad Mexicana FOLIO 0023	CUMPLE 9140777_E_5. ESCRITO DE NACIONALIDAD FOLIO 000007	CUMPLE 9068585_E_5 MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA FOLIO 17-18	CUMPLE 9147467_E_escritonacionalidad FOLIO 1	CUMPLE 9145080_E_Anejo 4 FOLIO 1
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	CUMPLE 9109614_E_ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE ARTICULOS 50 Y 60 LAASSP FOLIO 1	CUMPLE 9147279_E_3.B Art 50 y 60 LAASSP FOLIO 0019  CUMPLE 9147280_E_3.A Art 50 y 60 LAASSP FOLIO 0018  CUMPLE 9147281_E_3.C Art 50 y 60 LAASSP FOLIO 0017	CUMPLE 9140767_E_3. ESCRITO DE ARTICULOS 50 Y 60 FOLIO 000005	CUMPLE 9068578_E_3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS. 50 Y 60 FOLIO 13-14	CUMPLE 9147459_E_noarticulo s50y60 FOLIO 1	CUMPLE 9145059_E_Anejo 6 FOLIO 1

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



9

A

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

DESCRIPCIÓN		Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.
Declaración de integridad.	CUMPLE 9109620_E_DECLARACION DE INTEGRIDAD FOLIO 1	CUMPLE 9147284_E_4.C Declaración de Integridad FOLIO 0023  CUMPLE 9147285_E_4.B Declaración de Integridad FOLIO 0022  CUMPLE 9147286_E_4.A Declaración de Integridad FOLIO 0021	CUMPLE 9140771E_4. DECLARACION DE INTEGRIDAD FOLIO 000006	CUMPLE 9068580_E_4 DECLARACION DE INTEGRIDAD FOLIO 15-16	CUMPLE 9147463_E_declaración de integridad FOLIO 1	CUMPLE 9145070_E_Anexo 7 FOLIO 1

4

A

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 065700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
ANDE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REVENIDO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PUEBLO

A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

DESCRIPCIÓN	Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V.	Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.	Biometría Aplicada, S.A. de C.V.	Cosmocolor, S.A. de C.V.	Greytech Soluciones, S.A. de C.V.	Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V.
Escrito de estratificación de MIPYME.	CUMPLE 9109642_E_ESCRITO DE ESTRATIFICACION FOLIO 1	CUMPLE 9147290_E_6.C Estratificación MIPYME FOLIO 0029  CUMPLE 9147291_E_6.B Estratificación MIPYME FOLIO 0028  CUMPLE 9147292_E_6.A Estratificación MIPYME FOLIO 0027	CUMPLE 9140784_E_6. ESCRITO DE ESTRATIFICACION FOLIO 000008	CUMPLE 9068601_E_6 ESCRITO DE ESTRATIFICACION FOLIO 19-20	CUMPLE 9147471_E_estratificación FOLIO 1	CUMPLE 9145090_E_Anejo 8 FOLIO 1
	La dirección de correo electrónico del licitante.	CUMPLE 9110518_E_DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE FOLIO 1  CUMPLE 9147275_E_2.C Escrito Correo Electrónico FOLIO 0017  CUMPLE 9147276_E_2.B Escrito Correo Electrónico FOLIO 0016  CUMPLE 9147277_E_2.A Escrito Correo Electrónico FOLIO 0015	CUMPLE 9140755_E_2. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO FOLIO 000004	CUMPLE 9068561_E_2 DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO FOLIO 11-12	CUMPLE 9147452_E_escritocorreos FOLIO 1	CUMPLE 9145027_E_Acreditación Correo FOLIO 1

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 05700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
ANO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
RENAIXEMENT DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA



GOBIERNO DE MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes 1) Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V., 2)Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S..A. de C.V., 3) Biometría Aplicada, S.A. de C.V , 4) Cosmocolor, S.A. de C.V, 5) Greytech Soluciones, S.A. de C.V y 6) Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación.

Finalmente, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al 09 de abril de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 09 de abril de 2024.

De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 09 de abril de 2024, verificando que los licitantes licitantes 1) Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V, 2)Axxis Soluciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transmisión y Visión Digital, S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados S..A. de C.V, 3) Biometría Aplicada, S.A. de C.V, 4) Cosmocolor, S.A. de C.V, 5) Greytech Soluciones, S.A. de C.V y 6) Muuk Technologies, S. de R.L. de C.V., no se encuentran en dichos listados.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2024

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez.  
Jefe Div Operativa EO

A

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
AÑO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL TRABAJO

11. 2

# ANEXO II

11/7/17



Oficio no. 09 52 76 61 52B0/202400024

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

En atención a su oficio con número de folio 09 53 84 61 1CFJ/2024/2118, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido con motivo de la atención para la evaluación técnica de las proposiciones recibidas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-N26-2024 para la contratación del Servicio de Derecho de Uso del Componente de Enrolamiento y Verificación Facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social publicadas en el sistema COMPRANET.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en mis funciones normativas como Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito muy atentamente remitir a usted las evaluaciones técnicas (FO-CON-011) de las proposiciones recibidas en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en formato impreso y editable.

Lo anterior, a fin de que se prosigan por parte de la División a su digno cargo con las acciones consecuentes, que deberán llevarse a cabo en apego al artículo 36 y 36 bis fracción II, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al artículo 51 del Reglamento de la citada Ley, los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 descritos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el primer párrafo del numeral 4.39 establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

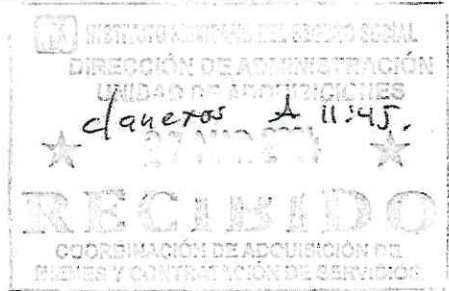
Sin otro particular, quedo muy atento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Arturo Ortiz Peña]
Lic. Arturo Ortiz Peña
Coordinador Técnico

Con copia para:

- Ing. Claudia Leticia Guerrero Lopez. Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnología. - Presente.
- Mtra. Ella Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Bienes de Inversión y Activos.- Presente.
- Ing. Fausto Mario Diaz Cabrera. - Titular de la División de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo para la Salud y Administrativos. Presente.



[Handwritten marks: 'b' and 'A']

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>De conformidad en lo previsto en el numeral 4.2.2.1.16 "Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones Instituto Mexicano del Seguro Social", se informa que esta área técnica evalúa de conformidad al ámbito de sus funciones normativas establecidas en el numeral 7.1.6.1 "Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales" descrito en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente a la fecha, considerando para tal efecto la documentación que se tiene a la vista y que se acompaña como anexos a las Propuestas Técnicas asociadas a las empresas interesadas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, bajo la siguiente y específica precisión:</p> <p>Respecto al numeral 3.6 Proposiciones Conjuntas establecido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, en particular con la atención que cada participante considerando el objeto del Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y</p>	<p>Al respecto <b>si cumplen</b> considerando que los siguientes participantes precisan la atención al servicio requerido en la citada convocatoria, en la forma que se describe en el Anexo 14 "Modelo de convenio de participación conjunta"; Cláusula Primera Objeto, "Proposición Conjunta" Página 0039:</p> <p><b>Participante A) AXXIS Soluciones S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Actividad. –</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Soporte Técnico básico de acuerdo con el apartado 5.3.2 de las bases, y quien fungirá como administrador del contrato por parte de la participación conjunta.</li> </ol> <p><b>Participante B) Transmisión y Visión Digital S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Actividad. –</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de soporte técnico avanzado de acuerdo con el apartado 5.3.2 de las Bases.</li> <li>2. Servicio de enrolamiento e identificación biométrica de acuerdo con el apartado 5.3.1 de las Bases</li> <li>3. Derecho de uso del componente Facetec y Dicio</li> <li>4. Acompañamiento al IMSS para el uso de la solución.</li> </ol>	<p>AXXIS SOLUCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSMISIÓN Y VISIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.</p>



FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AXXIS SOLUCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSMISIÓN Y VISIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------------	---	--------	-----------

<p>verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>	<p>Participante C) Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.</p> <p>Actividad. -</p> <p>1. Servicio de enrolamiento e identificación biométrica (Supervisión de que se utilicen los criterios para administrar los datos de los clientes en función de cinco principios de confianza, seguridad, disponibilidad, integridad de procesamiento confidencialidad y privacidad basados en el estándar ISO 2700.</p> <p>Sí cumple; conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Lo anterior el licitante lo acredita conforme al documento denominado 9147527_E_AXXIS_IMSS PROPUESTA TECNICA ubicada en el archivo electrónico de nombre ASO040721S32 - AXXIS SOLUCIONES SA DE CV el cual manifiesta su propuesta técnica al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 0042 al folio 0066.</p>		
---	---	--	--

Handwritten signature and initials in blue ink.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante <b>sí cumple</b> y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9147811_E_Anexo E - ISO 30107-3 Nivel 2, Folio 0090 y En el documento denominado 9147817_E_Anexo E - ISO 30107-3 Nivel 2 traducción Simple Folio 089, el cual se encuentra incluidos dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES.</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante <b>sí cumple</b> y para tal efecto acredita el cumplimiento con el documento denominado 9147814_E_Anexo F - Certificado ISO 27001, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES. Folio 0091</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIS.</li> </ul> <p>El Licitante <b>sí cumple</b> ya que acredita su cumplimiento con la carta denominada 9147815_E_Anexo G - Reconocimiento NIST; Folios 92, 93 y 94, que forman parte de la carpeta electrónica denominada;</p>	

*(Handwritten signatures and initials)*

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>ANEXOS ADICIONALES ubicada en el archivo electrónico de nombre ASO040721S32_AXXIS SOLUCIONES SA DE CV</p>	

AXXIS SOLUCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSMISIÓN Y VISION DIGITAL S.A. DE C.V. EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

NO CUMPLE

**CONCLUSIÓN**

Quien suscribe la presente, manifiesta por las causas expuestas que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante **AXXIS SOLUCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSMISIÓN Y VISION DIGITAL S.A. DE C.V. EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** con intención de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", el citado licitante **si cumple** respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional en comento.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



GOBIERNO DE MEXICO



RESULTADO C ) EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>AXXIS SOLUCIONES S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSMISIÓN Y VISIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.</p> <p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p>
---------------------------	---

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró

Lic. Arturo Ortiz Peña  
Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Si cumple; lo anterior el licitante lo acredita conforme al documento denominado 9144117_E_PROPUUESTA TECNICA - ACERTA - 14MAR2024, el cual manifiesta su propuesta técnica al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 001 al folio 028.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9144117_E_PROPUUESTA TECNICA - ACERTA - 14MAR2024, el cual manifiesta su propuesta técnica al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 0030</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9144117_E_PROPUUESTA TECNICA - ACERTA - 14MAR2024, el cual manifiesta su propuesta técnica al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 0033. Así como con el documento denominado: 9144132_E_Certificado ISO 27001 - ACERTA</p>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIS.</li> </ul> <p>El Licitante <b>NO CUMPLE</b>, derivado de que no acredita documentalmente, el reconocimiento solicitado en la numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado la propuesta del licitante <b>ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.</b> se considera como <b>NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.</b></p>

*(Handwritten marks and signatures)*

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V. con intención de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", el citado licitante **NO CUMPLE** debido a que no manifestó documentalmente el cumplimiento respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la citada convocatoria, en lo específico:

c) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:

- Reconocimiento por parte del NIST.

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

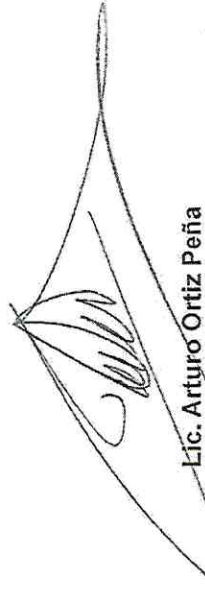
RESULTADO LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

Elaboró



Lic. Arturo Ortiz Peña

Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales

Handwritten marks: a circle with "11" and a checkmark.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIOMETRÍA APLICADA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Si cumple; lo anterior el licitante lo acredita conforme al documento denominado 9147793_E_1. PROPUESTA_TECNICA_BA_IMSS_20240314 el cual manifiesta su propuesta técnica al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 000001 al folio 000090.</p>	

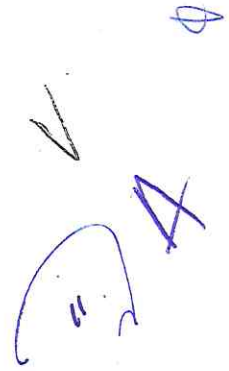


FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BIOMETRÍA APLICADA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9147797_E_2. CERTIFICACIONES Y ANEXOS_BA_IMSS_20240314, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES. Folios 000041 Y 000042</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9147797_E_2. CERTIFICACIONES Y ANEXOS_BA_IMSS_20240314, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES. Folio 000043</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIS.</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con la carta denominada 9147797_E_2. CERTIFICACIONES Y ANEXOS_BA_IMSS_20240314, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES Folios 44, 45 y 46.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>



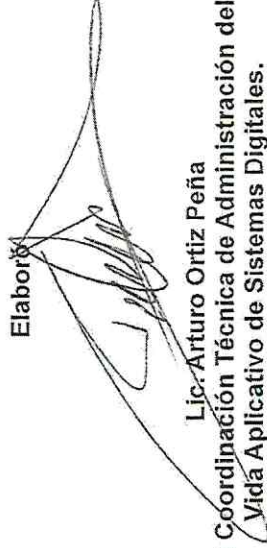
FO-CON-011  
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024  
para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

### CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante **BIOMETRÍA APLICADA S.A. DE C.V.** con intención de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social". el citado licitante **SI CUMPLE** al 100% con los requerimientos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró



Lic. Arturo Ortiz Peña  
Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de  
Vida Aplicativo de Sistemas Digitales.

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p>	<p>Si cumple; conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Lo anterior es acreditado conforme a su Propuesta Técnica nombrada como: COS6812064F4_COSMOCOLOR SA DE CV ubicada en el archivo electrónico de nombre 9136600_E_1 Propuesta técnica el cual manifiesta su propuesta técnica acorde al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folio 1 al folio 23.</p>		
<p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>			

*(Handwritten marks: a circle with '11', a signature, and a checkmark)*

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COSMOCOLOR S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9148607_E_2 Acreditación de certificaciones, Folios 24 y 25 dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES, de la carpeta electrónica denominada COS6812064F4 - COSMOCOLOR SA DE CV</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9148607_E_2 Acreditación de certificaciones, Folio 29 dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES, de la carpeta electrónica denominada COS6812064F4 - COSMOCOLOR SA DE CV</p>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIS.</li> </ul> <p>El Licitante no cumple ya que no acredita su cumplimiento con documentación que expresamente advierta que cumple el respectivo requerimiento. Lo anterior se sustenta con fundamento en lo previsto en el numeral 5.17 de la mencionada Convocatoria, la cual describe que cuando no se cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.</p>



GOBIERNO DE MEXICO



RESULTADO A EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

### CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta por las causas expuestas que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante **COSMOCOLOR S.A. DE C.V.** con intención de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", el citado licitante **NO CUMPLE** respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional en comento el lo particular con:

- b) *El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:*
  - Reconocimiento por parte del NIST.

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró

Lic. Arturo Ortiz Peña

Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>	<p>Si cumple; conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Lo anterior el licitante lo acredita conforme al documento denominado GSO170424PD2 GREYTECH SOLUCIONES SA DE CV ubicada en el archivo electrónico de nombre 9147501_E_proposicion tecnica el cual manifiesta su propuesta técnica acorde al requerimiento del Instituto en la citada convocatoria. Folios del 1 al 19.</p>	

Handwritten marks: a checkmark, a circled '9', and a signature.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		GREYTECH SOLUCIONES S.A. DE C.V.	NO
		CUMPLE	CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9147568_E_ibetacertok, sin número de folios, dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES, de la carpeta electrónica denominada GSO170424PD2 _ GREYTECH SOLUCIONES SA DE CV</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul> <p>El licitante si cumple con este rubro derivado de que presenta el certificado denominado: 9147578_E_precoincidenciarostros ubicados en el documento denominado: ANEXOS ADICIONALES en la carpeta GSO170424PD2 _ GREYTECH SOLUCIONES SA DE CV.</p>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante <b>no cumple</b> ya que no presenta documentación relacionada con su cumplimiento. Lo anterior se sustenta con fundamento en lo previsto en el numeral 5.17 de la mencionada Convocatoria, la cual describe que cuando no se cumplen con alguno de los requisitos y/o anexos de la convocatoria, así como los que se derivan de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.</p>	

Handwritten marks: a large blue scribble and the letter 'A'.

FO-CON-011  
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024  
para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

### CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta por las causas expuestas que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante **GREYTECH SOLUCIONES S.A. DE C.V.** con intención de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", el citado licitante **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional en comento el lo particular con:

b) *El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:*

- SOC2 o ISO 27001

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboro

Lic. Arturo Ortiz Peña

Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales.

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>a) Propuesta Técnica en hoja membretada de la empresa, rubricada y firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.</p>	<p>El licitante si cumple, lo anterior lo acredita conforme a su propuesta técnica nombrada en su expediente como; MTE1105301B7_MUUK TECHNOLOGIES S DE RL DE CV / Técnicos/ 9147501_E_proposiciontecnica.pdf, localizados de las páginas, 1 a la 90</p>	




FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MUUK TECHNOLOGIES S DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
<p>Respecto al numeral 6 Criterio de evaluación de proposiciones, establecido en los Términos y Condiciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024, los cuales establecen:</p> <p>b) El posible licitante deberá acreditar que su software biométrico facial cuenta con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIST.</li> </ul>	<p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ISO 30107-3 en nivel 2</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el certificado denominado 9145440_E_4.-Traduccion simple_FaceTec-ISO_30107-3 en nivel2, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES.</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SOC2 o ISO 27001</li> </ul> <p>El Licitante si cumple y para tal efecto acredita el cumplimiento con el CERTIFICADO denominado 9145441_E_2.-Certificado ISO 27001 NA-AT, el cual manifiesta el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES.</p> <p>En lo que se refiere a la acreditación relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento por parte del NIS.</li> </ul> <p>El Licitante <b>si cumple</b>, derivado de que acredita con carta de reconocimiento nombrada como 9145443 E_3.-FaceTec-PAD-ISO_30107-3 a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-</p>	<p>CUMPLE</p>

Handwritten marks: "A", "2", "A"

FO-CON-011

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024

para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

	50-GYR-050GYR019-N-26-2024 el cual manifiesta el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta nombrada como ANEXOS ADICIONALES.
--	--

### CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante **MUUK TECHNOLOGIES S DE R.L. DE C.V.** con intensión de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024 para la Contratación del "Servicio de derecho de uso del componente de enrolamiento y verificación biométrica facial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", el citado licitante **SI CUMPLE** respecto a las condiciones solicitadas en la citada convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-26-2024.

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró



Lic. Arturo Ortiz Peña  
Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de  
Vida Aplicativo de Sistemas Digitales.